

C E R T I F I C A M O S :

Que la señorita MARIA PIEDAD VELASCO LACAYO, identificada con cédula de ciudadanía número 31.966.664, laboró en nuestra Compañía como Estudiante en Práctica en los cargos de Ejecutiva de Cuentas y Analista de Crédito en el período comprendido de Junio a Diciembre de 1.989.

Atentamente,



BEATRIZ BERNAL BUENO

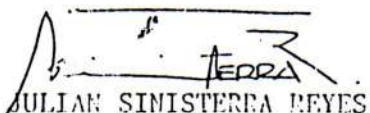
Gerente Suc, Corporativa

C E R T I F I C A M O S:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, QUE LA SEÑORITA MARIA PIEDAD VELASCO L. CON CEDULA DE CIUDADANIA # 31.966.664 DE BOGOTA, TRABAJO PARA SEGUROS COLPATRIA S.A DESDE EL OCTUBRE 15 DE 1991 HASTA FEBRERO 28 DE 1992, DESEMPEÑÁNDOSE COMO SUBGERENTE OPERATIVA, LA CUAL DURANTE SU VINCULACION CON NUESTRA COMPAÑIA CUMPLIO CON SUS DEBERES Y COMPROMISOS Y SE CARACTERIZO POR SU CAPACIDAD DE TRABAJO, SUS INICIATIVAS Y RESPONSABILIDAD PARA SUS LABORES ENCOMENDADAS.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CALI A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.992.

Cordialmente,


JULIAN SINISTERREA REYES

Gerente

Sucursal Cali Corredores



FANALCA S.A.
Fábrica Nacional de Autopartes
NIT. 890.301.886-1

EL GERENTE CORPORATIVO DE RELACIONES INDUSTRIALES

C E R T I F I C A ✓

Que la Sra. MARIA PIEDAD VELASCO LACAYO, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 31.966.664 de Cali (Valle), laboró en nuestra compañía desde el día 02 de Marzo de 1992 hasta el día 24 de Julio de 1993, desempeñando el cargo de JEFE DE ANALISIS FINANCIERO, con un salario básico mensual de CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 445.000,00).

En constancia de lo anterior, se firma en Cali a los diez y nueve (19) días del mes de Octubre de 1993.

FANALCA S.A.
RELACIONES INDUSTRIALES
[Signature]
MARCO FIDEL RECIO VICTORIA
RR.II

Sara.I

C.C: Hoja de vida

AUTOPARTES - COCHES FERROVIARIOS - TUBERIA METALICA - MOTOCICLETAS HONDA

CALLE 13 No. 31 A-80 ARROYOHONDO
APARTADO AEREO 8066
CALI - COLOMBIA

TELEFONO 645009
TELEX: 51167 - 55751
CABLES: FANALCA S.A.

Generated by CamScanner 45
Scanned by CamScanner



LA SUSCRITA MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI.

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Industrial MARIA PIEDAD VELASCO LACAYO, identificada con la cédula de ciudadanía 31.966.664, laboro como Gerente durante el periodo de Enero 29 a Agosto 05 de 2008. Devengando un salario mensual de **\$7.053.000,00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE)** Adscrita al Fondo de Pensiones Porvenir S.A.

Las funciones ejercidas son las estipuladas en el Artículo decimo del Decreto 084 Bis de Marzo 04 de 2002 con el cual fue creada la Empresa Municipal de Renovación Urbana EICE.

Artículo Décimo.- Además de las funciones y facultades inherentes a la calidad de administrador y representante legal de la entidad, al Gerente General le corresponde :

- a) Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones estatutarias de la entidad y las determinaciones de la Junta Directiva.
- b) Expedir los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto de la empresa.
- c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a la Junta Directiva.
- d) Representar a la Empresa ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales y de policía.
- e) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes representen la empresa.
- f) Preparar y presentar para su aprobación oportuna por parte de la Junta Directiva, el proyecto de presupuesto anual, acorde con las políticas generales fijadas por dicho organismo.
- g) Presentar a la Junta Directiva cuando ésta se lo solicite y por lo menos una vez al año, el informe de gestión y la rendición comprobada de cuentas del periodo respectivo, conforme a la ley.
- h) Rendir ante la Junta Directiva, los informes sobre el estado y ejecución de los programas de la empresa.
- i) Dirigir los aspectos laborales de la empresa.
- j) Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento, custodia y utilización de sus bienes.
- k) En relación con los negocios sociales, transigir, arbitrar y comprometer, los recursos de la Empresa hasta por el monto autorizado por la Junta Directiva.
- l) Suscribir títulos valores de contenido crediticio.



- m) Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas corrientes bancarias.
- n) Dar o recibir bienes en pago.
- o) Nombrar y remover libremente a los empleados de la empresa y resolver sobre las excusas, licencias y renunciaciones del personal.
- p) Delegar a los empleados de la empresa alguna o algunas de las funciones señaladas en este artículo, a su juicio y bajo su responsabilidad.
- q) Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales.

En constancia de lo anterior firmo en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de Junio de 2011.

Atentamente,


MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS.
Secretaria General

Adjutamos copia formulario detallado para autoliquidación Pensiones Porvenir.

Proyectó: Lucero Messa
c/c. Archivo-consecutivo



Medellín, 16 de Octubre de 2008

C-216

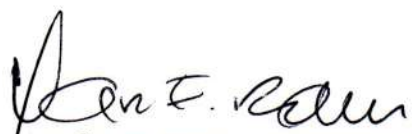
A quien corresponda:

CERTIFICO

Que la Señora **MARÍA PIEDAD VELASCO LACAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.966.664 de Cali, labora en la Corporación Pacto Ciudadano desde el 1 de Septiembre hasta el 14 de Octubre de 2008, por honorarios con un valor de Siete Millones de pesos m.l. (\$7.000.000) y a partir del 15 de Octubre, mediante contrato de trabajo a término fijo por seis meses devengando mensualmente un salario básico de seis millones de pesos m.l. (\$6.000.000), incluidos bonos de Sodexho Pass, por valor de novecientos veintitrés mil pesos m.l. (\$923.000); desempeñándose como Directora Oficina de Cali, con funciones básicas de apoyo al Ex Alcalde de Medellín Sergio Fajardo Valderrama, en los departamentos del Valle, Cauca y Nariño.

Alguna información adicional con gusto le atenderemos.

Atentamente,



MARÍA EUGENIA RAMOS VILLA
Representante Legal

Corporación Pacto Ciudadano
Carrera 36 No. 8 A-46, oficina 201 – Medellín. PBX 448-6048
Nit. 900.195.884-5



Al responder cite este Nro.
20156510000337

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que **MARÍA PIEDAD VELASCO LACAYO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.966.664 de Cali, trabajó en la Planta del Departamento Nacional de Planeación desde el 25 de julio de 2011 hasta el 08 de abril de 2012 y durante su permanencia desempeñó el cargo de Director Técnico 0100 grado 22 de la Dirección de Desarrollo Empresarial, con una asignación básica mensual de \$6.241.190,00, más prima técnica de \$3.120.595,00, para un total devengado mensual de \$9.361.785,00 y le correspondía realizar las siguientes funciones:

- Dirigir las acciones requeridas para el cumplimiento de las funciones del Departamento Nacional de Planeación en relación con los temas de desarrollo empresarial: productividad, competitividad, promoción de la competencia, economía solidaria, comercio interno y externo, integración económica, ciencia y tecnología, marcas y patentes, financiamiento de la actividad empresarial, mercado de capitales, inversiones extranjeras en Colombia e inversiones colombianas en el exterior, en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional.
- Formular políticas y adoptar planes, programas, estudios y proyectos de inversión en los sectores de su competencia, conjuntamente con los organismos y entidades pertinentes para apoyar el desarrollo empresarial en el país, en cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por el Gobierno Nacional.



- Dirigir la elaboración de indicadores, metodologías, análisis y diagnósticos sobre los temas y sectores de su competencia, para evaluar la ejecución de las políticas planes, programas y proyectos, determinar su impacto y recomendar las modificaciones y ajustes necesarios.
- Participar en el diseño de normas sobre la organización, el funcionamiento y la gestión institucional requeridos para adelantar las políticas, planes, programas y proyectos para apoyar el desarrollo empresarial en el país y proponer sus modificaciones cuando sea el caso.
- Dirigir la evaluación de la gestión y los resultados de las entidades y las empresas de los sectores de su competencia y recomendar las modificaciones y ajustes necesarios, de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional.
- Dirigir la evaluación del presupuesto de inversión de la Nación, de los organismos y entidades públicas del orden nacional, que se relacionen con los temas de su competencia para la priorización de los recursos públicos de acuerdo con el análisis técnico realizado y en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema presupuestal.
- Coordinar y fortalecer el funcionamiento del sistema de control interno de la dependencia a su cargo principalmente mediante la adopción de metodologías, mecanismos y herramientas institucionalmente adoptadas para tal fin.
- Coordinar, apoyar y garantizar que todas las áreas a su cargo, definan, documenten y formalicen los procedimientos y procesos mediante los cuales ejercen las funciones que les han sido asignadas, así como los riesgos inherentes a los mismos y el plan para su administración.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que durante su permanencia la mencionada ex funcionaria percibió en total los siguientes ingresos:



CONCEPTO	VALOR
Asignación Básica	\$ 52.842.075,33
Asignación Básica Reajuste	\$ 1.019.396,00
Prima Técnica	\$ 26.421.044,00
Prima Técnica Reajuste	\$ 509.698,00
Bonificación de Dirección	\$ 16.643.173,00
Bonificación de Dirección Reajuste	\$ 312.060,00
Prima de Servicios	\$ 2.311.841,00
Prima de Navidad	\$ 4.336.551,00
Vacaciones en Retiro	\$ 3.279.251,00
Prima de Vacaciones Compensadas	\$ 2.379.797,00
Bonificación Especial de Recreación	\$ 308.245,00
TOTAL DEVENGADO	\$ 110.363.131,33

Se expide la presente certificación con destino a la **Interesada**, en Bogotá, DC., a los 24 días del mes de julio de 2015.

FRIDNCY ALEXANDRA FAURA PÉREZ
Subdirectora de Recursos Humanos

W.B.Q.



**El Departamento de Desarrollo Humano del Banco de
Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex -**

Certifica:

Que Maria Piedad Velasco Lacayo, identificada con C.C. número 31.966.664, estuvo vinculado al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex- actuando para dichos efectos como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación (asimilado a un patrimonio autónomo), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 1450 de 2011 y el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 164 de 2011, suscrito con la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante contrato a término fijo desde el 16 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 siendo su último cargo desempeñado el de Director de Innovación y Fortalecimiento Regional, quien devengo un salario integral de \$13.456.000.00 y dentro de la organización desempeño las siguientes funciones laborales:

- Controlar el cumplimiento de las directrices de la Junta Asesora y del Gerente.
- Diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de las metas establecidas por la Junta Asesora
- Presentar la asignación de recursos para los subprogramas del Departamento de Innovación y Fortalecimiento Regional
- Coordinar la elaboración de los informes y presentaciones del Departamento de Innovación y Fortalecimiento Regional para Junta Asesora, Junta Directiva de Bancóldex, Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Organismos que lo soliciten.
- Atender las directrices emanadas del plan estratégico Sectorial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- Evaluar y definir los planes de acción específicos que debe adelantar el Departamento de Innovación y Fortalecimiento Regional en apoyo a la





misión y objetivos de la Unidad de Desarrollo e Innovación - iNNpulsa y efectuar permanente seguimiento.

- Participar activamente en el diseño, evaluación y puesta en marcha de los planes y políticas del Departamento de Innovación y Fortalecimiento Regional y sus subprogramas.
- Analizar y controlar los resultados del desarrollo de los subprogramas
- Definir los planes para el desarrollo de las estrategias de los subprogramas de inversión y para el logro de los objetivos establecidos por la Junta Asesora y la Gerencia de la Unidad de Desarrollo e Innovación – iNNpulsa
- Presentar el presupuesto y programas de inversión del Departamento de Innovación y Fortalecimiento Regional, anualmente para aprobación de la Gerencia y la Junta Asesora, respectivamente.
- Participar en los Acuerdos para la Prosperidad, comités, juntas o reuniones de índole interna o externa, en razón de la naturaleza de sus funciones.
- Efectuar reuniones de coordinación, evaluación y seguimiento de las labores que desarrollan.

Esta certificación se expide en Bogotá, D.C., el 12 de junio de 2015.

Cordialmente,



Jose Gilberto Baquero Beltrán
Departamento de Desarrollo Humano





EL SUSCRITO GERENTE DE VELASCO Y ASOCIADOS SAS
NIT 890.318.971

CERTIFICA

Que **MARIA PIEDAD VELASCO** con CC 31.966.664 de Cali, se desempeñó como Gerente del contrato No. 400-GT-CC-0430-2014, suscrito entre la EMCALI Eice Esp y Velasco & Asociados SAS, cuyo objeto fue validar, diseñar y adoptar las estrategias de innovación y emprendimiento corporativo para EMCALI – utilizando como plataforma tecnológica la Unidad de Negocios de Telecomunicaciones – que le permitan fortalecer e identificar nuevas oportunidades para que la empresa pueda jugar en el corto, mediano y largo plazo un rol relevante frente al mejoramiento de la rentabilidad de la empresa.

El trabajo de la Ing Velasco, se llevó a cabo entre el 15 de enero y el 30 de septiembre de 2014 con las siguientes responsabilidades a cargo:

- Documento Marco conceptual y taller homologación del mismo
- Documento metodológico para generación de capacidades y para diseño piloto para desarrollo cultura innovadora y de emprendimiento
- Esquema de gobernabilidad del proyecto, requerimiento del equipo humano asociado al mismo y su organización por componentes del proyecto.
- Entrega del cronograma desglosado por cada componente
- Diagnóstico estado actual de la Empresa en materia de innovación, emprendimiento y mentalidad y cultura
- Talleres para construcción modelo sistema gestión de innovación y emprendimiento
- Talleres capacitación, selección proyectos pilotos y transferencia de capacidades en materia de emprendimiento corporativo

El valor total de dicho contrato fue por \$44.160.032 pesos y se firma en Cali el 10 de junio de 2015

JULIAN VELASCO ARBOLEDA
Gerente

KOMPITE SAS NIT 900.749075-2

Certifica que:

María Piedad Velasco, identificada con CC No 31.966.664 de Cali

Ejerció como **Representante Legal** de Kompite SAS, empresa de consultoría especializada en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para el emprendimiento, la innovación, el fortalecimiento mipymes, la competitividad y las relaciones público-privadas, durante el período de su vigencia, desde su constitución el 14 de julio del año 2014, hasta su disolución y liquidación el 9 de diciembre del 2021

Tuvo a su cargo la **Dirección General** de los siguientes contratos de consultoría:

Entidad contratante	Duración	Objeto	Valor
Ministerio Defensa Nacional Contrato No 115-2014	12ago2014 31dic2014	Apoyar a la Dirección de Gestión Empresarial en la elaboración, asesoramiento y desarrollo de: i) Consolidación de la Política para la Competitividad de la Base Industrial de Defensa BID; ii) Soporte a la actividad comercial de las empresas del Sector de Industrias militares del GSED y iii) Revisión y fortalecimiento del direccionamiento interno y planeación de la Dirección	\$90.000.000 (incluido IVA)
Velasco & Asociados SAS	1oct2014- 31dic2014	Apoyo en la coordinación técnica y administrativa para el cierre del contrato #400-GT-CC-0430-2014 con EMCALI EIC ESP con el objeto de: validar, diseñar y adoptar las estrategias de innovación y emprendimiento corporativo para EMCALI – utilizando como plataforma tecnológica la Unidad de Tegocios de Telecomunicaciones – que le	\$107.300.000 (incluido IVA)

		permitan fortalecer e identificar nuevas oportunidades para que la empresa pueda jugar en el corto, largo y mediano plazo, un rol relevante frente al mejoramiento de la rentabilidad de la Empresa.	
Pombo & Asociados SAS	1nov2014-15abril2015	Prestar acompañamiento en el componente de cultura de innovación y estrategia, en el marco del contrato con AON para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para Pacific Rubiales Energy	\$15.000.000
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS Contrato No 541	31mar2016 31mar2017	Estructurar e implementar bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Competitividad y la Innovación, para la construcción y validación de la propuesta de Agenda Integrada de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación en (9) departamentos de Colombia, en articulación con la agenda de Competitividad e Innovación del País; así como a gestionar una estrategia de fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad”	\$357.500.000 (incluido IVA)

Se firma en Bogotá a los 15 días del mes de junio del año 2017



MARÍA PIEDAD VELASCO

Representante Legal

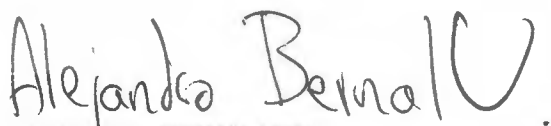
**EL SUSCRITO ADMINISTRADOR EN COLOMBIA DE LA FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO TÉCNICO – SWISSCONTACT**

CERTIFICA

Que la señora **Maria Piedad Velasco Lacayo** identificada con cédula de ciudadanía **31.966.664** de Bogotá, trabajo con SWISSCONTACT mediante el contrato laboral N° 115-2016, desempeñando el cargo de **COORDINADORA PROGRAMA SECOMPETITIVO** desde el 17 de enero de 2017 hasta el 17 de mayo de 2018, La asignación mensual de la Sra. Velasco por este contrato fue de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000) más gastos de transporte por CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, el 17 de diciembre de 2019.

Atentamente,



ALEJANDRO BERNAL VERA

Administrador
Swisscontact Colombia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

La suscrita Profesional Universitaria, María Teresa Marmolejo Barbosa, Coordinadora del Equipo de Gestión del Desarrollo Humano y de la Información de la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en la información que reposa en el link de las bases de datos de gestión de contratación, hace constar que MARÍA PIEDAD VELASCO LACAYO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 31.966.664 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.210
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/JUN/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLAZO	DESDE EL 07 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR	\$68.544.000.00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$68.544.000.00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. BRINDAR APOYO CON EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y RESULTADOS DEL PROYECTO.	
2. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, COMITÉS DIRECTIVOS, COMITÉS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES, ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES, BRINDANDO ASESORÍA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

ASIGNADOS, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS MESAS DE TRABAJO SOLICITADAS, RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN Y CON EL OBJETO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

3. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA PARA GENERAR ARTICULACIÓN ENTRE LAS SUBSECRETARÍAS, LOS DIFERENTES ALIADOS ESTRATÉGICOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DISTRITAL.

4. LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DISTRITO A ASESORAR DE MANERA ACTIVA EN LOS PROGRAMAS QUE LE SEAN SOLICITADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO, EL DESARROLLO EMPRESARIAL, LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y SUS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

5. EL / LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DISTRITO, A PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FRENTE AL FORTALECIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE CALI. ADICIONAL A LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS, LA CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE UN DOCUMENTO TÉCNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA DE UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN INGLÉS PARA EL TRABAJO, DE TAL FORMA QUE SE RECOJAN LAS LECCIONES APRENDIDAS DE INTERVENCIONES DE LA ALCALDÍA, LOS ÚLTIMOS AÑOS.

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.070
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/FEB/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

PLAZO	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
VALOR	\$34.272.000.00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$34.272.000.00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. BRINDAR ASESORÍA EN LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y RESULTADOS DEL PROYECTO BP-26003032. 2. ASESORAR A LA SECRETARÍA EN LA TOMA DE DECISIONES PARA CONTRIBUIR EN LA ORIENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ORGANISMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA ASOCIATIVIDAD Y EL FORTALECIMIENTO, GENERACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y TRANSFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO. 3. PROYECTAR Y REVISAR CONCEPTOS DE ACUERDO A SU PERFIL PROFESIONAL, CUANDO LE SEAN SOLICITADOS. 4. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, COMITÉS DIRECTIVOS DEL ORGANISMO, COMITÉS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES, BRINDANDO ASESORÍA EN LOS ASUNTOS QUE SE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS MESAS DE TRABAJO SOLICITADAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN. 5. SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE DESARROLLEN AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA PARA GENERAR ARTICULACIÓN ENTRE LAS SUBSECRETARÍAS Y LOS PROCESOS MISIONALES. 6. LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y GESTIÓN RELACIONADAS CON SU OBJETO CONTRACTUAL.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según el decreto extraordinario no 411.0.20.0259 del 06 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.


MARÍA TERESA MARMOLEJO BARBOSA
 Profesional Universitario

Coordinadora del Equipo de Gestión Del Desarrollo Humano Y de la Información
 Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Hugo Yamid Ramos Arias – Auxiliar Administrativo

